

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003/2017
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2017, se reúnen en la Sala 5A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 003/2017, para la Adquisición de Mobiliario, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 003/2017, el día jueves 23 de noviembre de 2017, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y en la página <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>; y los días 23, 24, 27, 28 y 30 de noviembre, y 04 y 06 de diciembre, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las Bases para participar en dicha Licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 28 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página



electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

En dicho acto no se registró la participación de proveedor alguno, sin embargo, mediante correo electrónico, se recibieron preguntas por parte de los proveedores: SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V. y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO.

Haciendo constar que los proveedores mediante el acta referenciada, que aun habiendo mostrado su interés por participar de acuerdo a las Bases de la Licitación 003/2017, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias Bases de la presente Licitación.

3.- El día 06 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la Bodega del Paraninfo Universitario se entregaron las muestras solicitadas en el punto 1.3 Presentación de Muestras, de acuerdo a las Actas de Recepción de Muestras, que se anexan, participando los siguientes proveedores: GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., quien entrega muestra del sub paquete 3, silla de visita de polipropileno; INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., entregando muestras de los sub paquetes 2 y 3, mesa escolar de 1.40 x 0.60 x 0.77 y silla de visita de polipropileno, respectivamente; SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V., quien entrega muestras de los sub paquetes 2, 3 y 5, mesa escolar de 1.40 x 0.60 x 0.77, silla de visita de polipropileno y pintarrón de 3.00 x 0.90m., respectivamente y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, quien entrega muestra del sub paquete 5, pintarrón de 3.00 x 0.90m, mismas que se dejan en resguardo para su evaluación.

4.- Con fecha 07 de diciembre del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los licitantes: CC. BEATRIZ ADELA MACIAS ARAUJO, representante de la empresa SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.; MA. DEL ROCÍO RUVALCABA AYALA, representante de la empresa GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.; JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO; y JAIME CRESPO SALA, representante de la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas de conformidad con lo dispuesto en las bases de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y de acuerdo con el punto 1.3 de las bases, Presentación de la Muestras, presenta muestra del sub paquete 3 por lo tanto, se hace saber al proveedor que al tratarse de un paquete, de

acuerdo a lo establecido en el punto 1.1 de las Bases que nos ocupan; y al no haberse entregado la totalidad de las muestras requeridas, se descalifica su participación.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y de acuerdo con el punto 1.3 de las Bases, Presentación de la Muestras, presenta muestras de los sub paquetes 2 y 3; por lo tanto, se hace saber al proveedor que al tratarse de un paquete, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1 de las Bases que nos ocupan; y al no haberse entregado la totalidad de las muestras requeridas, se descalifica su participación.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, cumple con los requisitos legales, y de acuerdo con el punto 1.3 de las Bases, Presentación de la Muestras, presenta muestras del sub paquete 5; por lo tanto, se hace saber al proveedor que al tratarse de un paquete, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1 de las Bases que nos ocupan; y al no haberse entregado la totalidad de las muestras requeridas, se descalifica su participación.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y de acuerdo con el punto 1.3 de las bases, Presentación de la Muestras, presenta las muestras de los sub paquetes 2, 3 y 5; por lo tanto los asesores técnicos de revisores, procede a calificar su propuesta técnica, resultando que ha calificado para participar en el paquete único de la presente licitación pública nacional.

5.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B", del proveedor **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.**, informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por el licitante mencionado.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió a cabalidad respecto del paquete en el que calificó con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, de acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Licitante **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.** en el sobre marcado con la letra "A,

cumplió con los requisitos señalados en las Bases en el paquete único que quedó expresada en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y de los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica el **paquete único** de la presente Licitación Pública Nacional Número 003/2017, Mobiliario de Oficina, a la empresa **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$880,857.60** (ochocientos ochenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) por haber presentado la propuesta cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

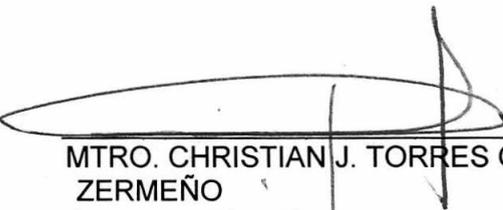
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ


M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ
Representante del Presidente del Comité


MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ
ZERMEÑO
Secretario Ejecutivo

VOCALES


C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE
Coordinador General Administrativo
y Financiero


C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO
Director de Patrimonio
Universitario


LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA
Abogado General


C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO
Tesorero General de la Universidad de
Colima


DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA
Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional

POR EL INVITADO ESPECIAL:


MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE
Contralor Social